BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2357 DE FECHA 22 SEP 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **FFDS-SASI-006-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 y 641 de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., artículo 205 del Decreto 641 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 641 del 22 de diciembre de 2025 en su artículo 205, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Decreto 641 del 22 de diciembre 2025 por el cual se expide el Decreto único del sector salud, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular,

adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

El Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

La competencia de la dependencia solicitante, la justificación técnica de la necesidad se encuentran desarrolladas en el numeral 2 "DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN" del documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN", el cual hace parte integral de los documentos que soportan la presente contratación

En cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el proyecto de inversión No 8141 "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social. Bogotá D.C.", cuyo objetivo general que busca Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C. y tres objetivos específicos "1. Definir e implementar acciones sectoriales e intersectoriales, integradas e integrales de gobernanza gobernabilidad en salud pública en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud 2. Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital. y 3. Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales.", con 45 metas que aportarán en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, mediante el fortalecimiento de las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario, determinando de esta manera como Meta No 45 "Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3" y la actividad 45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para el cumplimiento de la actividad 45.1, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública debe adquirir y participar en ensayos de aptitud que cuenten con la norma ISO/IEC 17043:2023 garantizando que dichos programas demuestren la competencia técnica para la evaluación del desempeño de los laboratorios y la capacidad de generar resultados confiables y de alta calidad. Lo anterior contribuye al fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad del laboratorio y al aseguramiento de la confiabilidad de los resultados emitidos, permitiendo atender de manera oportuna y eficaz las necesidades de Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia en Salud Pública, Investigación en Salud Pública, Control de Calidad y Gestión de las Redes de Laboratorios del Distrito Capital.

Que esta necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con el requerimiento 010-012300_0242_8141.

Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($540.519.006) M/CTE** incluido impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado, el cual se discrimina de la siguiente forma:

• Año 2026 por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($270.259.503) IVA INCLUIDO.
•Año 2027, a precios constantes, por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($270.259.503) IVA INCLUIDO.

Para la vigencia 2027, el proyecto orientado a contratar el suministro de los ensayos de aptitud y el control de calidad interno para los eventos de interés en salud pública de las áreas técnicas de vigilancia en ambiente y consumo, así como de vigilancia de enfermedades de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con respaldo presupuestal conforme al concepto favorable del CONFIS, aprobado en la respectiva sesión, lo cual garantiza la sostenibilidad de los recursos y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos. Dicho soporte se formalizó mediante documento elaborado el 21 de mayo de 2026, y radicado en la misma fecha bajo los números SDP 1-2026-23334 / 1-2026-23344 y SDS 2026-EE-41781, con registro de radicación del 21 de mayo de 2026 a las 19:45, y su correspondiente alcance SDP 1-2026-27382 / SDS 2026-EE-50272, garantizando la asignación de recursos necesarios para la ejecución del proceso en la vigencia mencionada y fortaleciendo la confiabilidad analítica y la capacidad de respuesta en los eventos de interés en salud pública.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	1-100-F001 VA-Recursos distrito FONDO	VIGENCIA	VALOR
3462	03/07/2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O232020200993195 Servicios de laboratorio	3-200-I001 RBADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2026	295.000.000
376	26/06/2026	O2-3-01-17-019-05-20240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	93195 Servicios de laboratorio	147 - Multas - Salud Publica CONSTANTES VF 2027	2027	295.000.000

Los certificados de disponibilidad presupuestal respaldan recursos superiores al presupuesto oficial estimado, por lo que la Dirección Financiera debe liberarlo al expedir el registro presupuestal.

El plazo de ejecución del presente contrato será por **TRECE (13) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

En comité ordinario de contratación No. 21 en sesión presencial programada el 20 de agosto de 2026, se aprobó la publicación del presente proceso de selección y conforme acta de la misma fecha.

El día 3 de septiembre de 2026, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-006-2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Durante el término de traslado, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-006-2026, y las respuestas a las mismas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 2357 **DE FECHA** 22 SEP 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), equivalentes a $ 511.708.497, no se dan los presupuestos legales establecidos en los artículos citados por lo anterior este proceso NO SE LIMITA A MIPYMES.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que: "(...) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015): *"(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-006-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD" con un presupuesto estimado de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($540.519.006) M/CTE** incluido impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, se precisa que algunos de los ítems incluidos en los lotes 2, 5, 6 y 7 podrán encontrarse exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), siempre que correspondan a bienes clasificados dentro de las partidas arancelarias o categorías previstas en el artículo 477 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten. La condición tributaria aplicable deberá acreditarse por el oferente mediante los soportes técnicos, regulatorios y tributarios correspondientes, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado, discriminado de la siguiente forma:

• Año 2026 por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($270.259.503) IVA INCLUIDO.
•Año 2027, a precios constantes, por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($270.259.503) IVA INCLUIDO.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155795
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El anterior presupuesto oficial se encuentra respaldado a través del certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	1-100-F001 VA-Recursos distrito FONDO	VIGENCIA	VALOR
3462	03/07/2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O232020200993195 Servicios de laboratorio	3-200-I001 RBADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	2026	295.000.000
376	26/06/2026	O2-3-01-17-019-05-20240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	93195 Servicios de laboratorio	147 - Multas - Salud Publica CONSTANTES VF 2027	2027	295.000.000

Los certificados de disponibilidad presupuestal respaldan recursos superiores al presupuesto oficial estimado, por lo que la Dirección Financiera debe liberarlo al expedir el registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. La Entidad acudirá a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: MIPYMES: No limitar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-006-2026 a **MIPYMES** en la plataforma Secop II, por no configurarse los presupuestos legales señalados en el 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA: Ordenar a la Subdirección de Contratación, fijar el cronograma del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-006-2026 señalando las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), se realizarán mediante adendas.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNET

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2357 **DE FECHA** 22 SEP 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ENSAYOS DE APTITUD Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DE VIGILANCIA AMBIENTE Y CONSUMO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

ARTÍCULO SEXTO: VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 22 SEP 2026

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.09.22 15:38:52 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Carlos Alfonso González Garzón – Abogado Contratista - Subdirección de Contratación
Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora – Profesional Especializado Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Oscar Ramos

Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodriguez Lozano

Firmado digitalmente por Dr Juan Guillermo Correa

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

ICONTEC ISO 9001 IQNET
CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.